



11-Z-4360

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN "AUTOVÍA A-68. TRAMO: EL BURGO DE EBRO - FUENTES DE EBRO".

PROVINCIA DE **ZARAGOZA**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha remitido el Proyecto de Construcción "Autovía A-68. Tramo: El Burgo de Ebro - Fuentes de Ebro", de clave 11-Z-4360, (en lo sucesivo Proyecto) para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fecha 14 de octubre de 2019 se ha redactado el Informe de Seguimiento de la Subdirección General de Proyectos de la Dirección General de Carreteras sobre el Proyecto de Construcción de referencia.

El Proyecto ha sido supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos cuyo Informe, de 15 de octubre de 2019 está preceptuado en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

En virtud de lo anterior **HAGO CONSTAR** lo siguiente:

1. El Proyecto de Construcción de referencia está compuesto por los documentos que integran el Proyecto redactado con fecha abril de 2019.
2. El Proyecto de Construcción "Autovía A-68. Tramo: El Burgo de Ebro - Fuentes de Ebro" ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, en virtud de la Orden de Estudio de 11 de marzo de 2009, modificada con fecha 7 de julio de 2017, con la asistencia técnica de la U.T.E. de empresas consultoras GESSING, S.L.U. - ATJ CONSULTORES, S.L., estando suscrito como Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Argüelles Pintos, perteneciente a la empresa ATJ CONSULTORES, S.L., y actuando como Director del Proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. Ignacio Rivera Blasco, adscrito a la citada Demarcación.
3. Con fecha 29 de julio de 2016 se firmó la Encomienda entre el Ministerio de Fomento y la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E. M.P., S.A. (INECO) para la "Asistencia técnica para la redacción de Estudios Informativos y el seguimiento, comprobación y elaboración de informes previos a la supervisión de Proyectos de Trazado y Construcción de actuaciones varias en la Red de Carreteras del Estado del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras de la Subdirección General de Estudios y Proyectos", de clave EP-304/16, en la que se encuentra incluido el Proyecto de referencia.



11-Z-4360

4. El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente a la citada Sociedad INECO, D. Javier López Cormenzana ha examinado el Proyecto de Construcción, y ha redactado y firmado el Informe Final del Proyecto de Construcción con fecha 11 de octubre de 2019. Además, en este Informe han firmado, como responsable de la Geotecnia del Corredor, la Ingeniera Geóloga D^a. Noemí Casado Escuder, como responsable de Geotecnia de la Cimentación de Estructuras la Ingeniera Geóloga D^a. Sara Sierra Moreno, y como responsable de las Estructuras, la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos D^a. Silvia Fernández Pimentel. Dicho Informe ha servido de base para la redacción del Informe de 14 de octubre de 2019 de la Subdirección General de Proyectos.
5. El Informe de Supervisión, de fecha 15 de octubre de 2019, según lo preceptuado en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha sido redactado con base en el citado Informe Final del Proyecto de Construcción.
6. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos concordantes del Reglamento de desarrollo de la citada Ley, y en su elaboración se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario y la normativa técnica sectorial de carreteras de aplicación, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.
7. El Proyecto reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido en el Artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre el contenido de los contratos de obras, y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.
8. En cumplimiento del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, modificado por el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, el Proyecto contiene un Estudio de Seguridad y Salud, suscrito con fecha abril de 2019, siendo su Autor el Ingeniero Industrial D. Mario Simón Aldariz, quien con fecha 4 de marzo de 2019 ha sido designado Coordinador de Seguridad y Salud en la fase de redacción del Proyecto. El Estudio de Seguridad y Salud presenta un Presupuesto de Ejecución Material que asciende a 273.023,39 euros, y ha sido incorporado como unidad independiente al Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, que deberá ser analizado, estudiado, desarrollado y complementado por parte del contratista adjudicatario de las obras antes del comienzo de las mismas para elaborar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSE-02), el Proyecto incluye un apartado denominado "Acciones Sísmicas".



11-Z-4360

10. Se incluye un programa de trabajo valorado, en cumplimiento del artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
11. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, y en la Orden Circular 30/2012, de 20 de junio, relativa a las directrices de los procedimientos para la gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, el Proyecto de clave T1/11-Z-4360 ha sido sometido al trámite de auditoría de seguridad viaria en fase de Proyecto de Trazado, que cuenta con su correspondiente aprobación de fecha 29 de junio de 2017.
12. En aplicación de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento, el Ingeniero Director del Proyecto y el Ingeniero Autor del Proyecto han emitido un Informe Técnico justificativo sobre el cumplimiento de la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras de carreteras. Con fecha 16 de septiembre de 2019, el Director General de Carreteras ha autorizado excepciones a la aplicación de la citada Instrucción, correspondientes a la utilización de unidades de obra no recogidas en la Base de Precios de Referencia, y al coste máximo por unidad de superficie de estructuras.
13. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001, de 1 de octubre de 2001, del Director General de Carreteras, por la que se dictan las "Instrucciones sobre los aspectos a examinar por las Oficinas de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Carreteras", y su modificación de 11 de abril de 2002.
14. La longitud del tronco principal del tramo objeto del Proyecto, según su definición geométrica, es de 18,7 km, sobre la que se proyecta la duplicación de calzada y la remodelación de 5 enlaces, 1 paso sobre el FF.CC. convencional Madrid-Barcelona, 2 pasos sobre el Canal Imperial, 1 paso sobre el río Ginel, 13 pasos inferiores, 1 paso superior y 1 losa sobre una acequia. Además se requiere la construcción de 5 muros de contención de tierras en distintos viales.
15. El Presupuesto estimado en el Proyecto para las Expropiaciones e Indemnizaciones es de 4.670.880,50 euros.
16. El Presupuesto Base de Licitación del Proyecto de Construcción asciende a 65.785.478,09 euros, que no incluye la cantidad de 13.814.950,40 euros en concepto de I.V.A. (21 %).

Y RESUELVO:

1. Aprobar el Proyecto de Construcción "*Autovía A-68. Tramo: El Burgo de Ebro - Fuentes de Ebro*", con un Presupuesto Base de Licitación de 65.785.478,09 euros, que no incluye la



11-Z-4360

cantidad de 13.814.950,40 euros en concepto de I.V.A. (21 %), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando al Ingeniero Director de las mismas la documentación correspondiente, previamente a la iniciación de las unidades a las que hacen referencia:

- 1.1. Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios afectados en aplicación de lo establecido en el artículo 17.1 y 17.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994 y su modificación de 4 de noviembre de 1996.
2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Madrid, 15 de octubre de 2019
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
PROYECTOS,

Fdo.: Rosalía Bravo Antón

Aprobado
Madrid, 15 de octubre de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

Fdo.: Javier Herrero Lizano